

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE.
Radicado: 110014003016 2021 00582 00
Insolvente: ANA TEODOLINDA VERA MENDOZA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- REMOVER del cargo a la liquidadora **BLANCA CECILIA BUITRAGO DIAZ.**²

2.- DESIGNAR en su remplazo a la **FUNDACIÓN FACSI**, Nit 900536423, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, y puede ser notificada en la calle 19 6-68 off 501 en Bogotá, al correo electrónico [facsfundacion2015@outlook.es.](mailto:facsfundacion2015@outlook.es), teléfono 3044289882.

Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito, para que de manera inmediata tome posesión del cargo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 86 exp dig.

² Dto pdf 76 ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4b316deeb0e9fd29303ceb722aaf0247e32d129f4edf728fb9b92361de89eba**

Documento generado en 25/10/2023 02:23:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>